09:45

DE

Fecha: 23/10/2019 12:54:49

Firmado: AYUNTAMIENTO DE TEGUISE



Don Mariano de León Perdomo, Secretario General del Ayuntamiento de Teguise,

Certifica:

Que el Ayuntamiento de Teguise Pleno, en sesión de fecha 21 de octubre de 2019, en el punto del Orden del Día "Cuarto.- Acuerdos que procedan sobre Transferencia de Crédito 26/2019", acordó, por unanimidad de los veinte miembros asistentes de los veintiún concejales que constituyen el número legal de miembros de la Corporación (once del grupo CC, seis del grupo PSOE, dos del PP y uno de LEP – Sí Podemos Equo), aprobar la siguiente propuesta, con la adopción de los acuerdos contenidos en la misma, tomando en consideración los informes aportados en el expediente, previa aportación y exposición de los documentos seguidamente identificados:

Documentos:

- Informe del Servicio de Intervención de referencia en el Registro Interior de Informes del Ayuntamiento de Teguise 4865/2019, de 11 de octubre).

<< PROPUESTA DEL CONCEJAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Existiendo gastos no previstos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y a la vista del expediente 2019007297, relativo a la solicitud de modificación presupuestaria en el anexo de subvenciones deportivas y subvenciones escuelas deportivas, y teniendo en cuenta las necesidades existentes en determinadas partidas de gastos que se estiman imprescindibles, se proponen transferir sobre una modificación del presupuesto del ejercicio 2019, mediante transferencia de crédito entre aplicaciones del Presupuesto de gastos del mismo área de gasto, y de conformidad con lo establecido en la vigente Legislación, el Concejal que suscribe por medio de la presente, propone el siguiente Expediente de Transferencia de Créditos:

Bajas:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	
340 489 01	SUBVENCIONES DEPORTIVAS	175.000,00 €	
340 489 02	SUBVENCIONES ESCUELAS DEPORTIVAS	2.701,95 €	
	TOTAL BAJAS	177.701,95 €	

Altas:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION APLICACIÓN	CIF	IMPORTES
340.489.06	CD ADASSA DE COSTA TEGUISE	G76204262	1.316,31 €
340.489.07	ADC TEGUISE	G35343276	4.315,98 €
340.489.08	BAYLISS MULTISPORT LANZAROTE DEPORTIVO	G76309327	3.381,19€
340.489.09	CD BOLA Y PETANCA JUAN BARRIOS	G76099365	789,66 €
340.489.10	CD BOLA Y PETANCA TESEGUITE	G76062611	762,95 €
340.489.11	CD BOLA Y PETANCA ZONZAMAS	G35316041	1.113,35 €
340.489.12	CD BALONCESTO GRUBATI	G35378645	12.069,92 €
340.489.13	CD BALONCESTO MARAMAJO VILLA DE TEGUISE	G76201649	5.439,75€
340.489.14	CD TAHICHE	G35279777	19.384,18 €
340.489.15	CD TEGUISE	G35304146	22.339,25 €
340.489.16	CD DE LUCHA TAO	G35373133	23.214,17€
340.489.17	CD FUTBOL SALA JAMEOS DE TAHICHE	G35434752	7.249,82 €
340.489.18	CD JUDO BASTIÁN COSTA TEGUISE	V35910231	18.359,20€
340.489.19	CD MANGUIA MOTOR SPORT	G35990282	10.213,83 €
340.489.20	CD DE NATACION NADAMÁS LAS MARINAS	G76030139	9.920,89€
340.489.21	CD BOLA Y PETANCA LOS VALLES	G35420652	762,95 €
340.489.22	CD TRIACTIV POR TEGUISE	G76204254	2.253,35 €
340.489.23	ALEJANDRO AGUIAR DIAZ	42412010X	1.000,00€
340.489.24	MARIO JAVIER MATIN HERNANDEZ	78545174J	500,00€
340.489.25	ROSA MARIA FONTES GUTIERREZ	45551114M	1.000,00€
340.489.26	CD DE AEROMODELISMO DIABLILLOS DEL AIRE	G35279777	1.285,31 €
340.489.27	CD BLANQUIAZUL TAHICHE	G76311117	4.065,21 €
340.489.28	CD CHINIJOS DE COSTA TEGUISE	G76207190	1.267,66 €
340.489.29	CD BALONCESTO LA VILLA	G76272608	1.927,99 €
340.489.30	CD NATACIÓN PINGÜINOS	G76104660	3.664,40 €
340.489.31	ASOC. LANZAROTE SAILING PARADISE	G76278936	7.362,10 €
340.489.32	CD PATINAJE FAYNA	G35801935	2.900,82 €
340.489.33	CD CIAL	G76097484	1.267,66 €

09:45

23-10-2019

MARIANO

LEON DE

13:35

22-10-2019

P3502400I)

я ::

Firmantes:
OSWALDO BETAN

AYUNTAMIENTO DE TEGUISE LANZAROTE Secretaría General

340.489.34	INTERNACIONAL GOLF LANZAROTE	G76332782	1.111,41 €
340.489.35	CD SURF FRANITO	G35690247	4.970,11 €
340.489.36	COSTA TEGUISE GOLF SL	G35420652	2.492,53 €
	ALTAS		177.701,95 €

Por todo ello, se propone, que previos los oportunos trámites, se apruebe la presente Modificación Presupuestaria.

Teguise, a la fecha de la firma electrónica del presente documento. (11 de octubre de 2019) Fdo. El Concejal de Economía y Hacienda, Miguel Ángel Jiménez Cabrera>>.

Y para que conste y a los efectos oportunos, expide la presente de orden y con el visto bueno del Señor Alcalde Presidente, don Oswaldo Betancort García, haciendo constar la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y 104 del Reglamento Orgánico Municipal, en el sentido de que la presente certificación se extrae de la Minuta del Acta y queda sujeta a su aprobación, en Teguise, a la fecha de la firma electrónica.